

JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, tres (03) de junio de dos mil quince (2015)

Radicado	05001 33 33 020 2013 00166 00
Medio de control	NULIDAD
Accionante	LUIS EMILIO GARCIA RAMIREZ
Accionada	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Asunto	Fija fecha audiencia inicial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, cítese a la audiencia inicial en el proceso de la referencia, para el próximo **TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)**

De acuerdo con la norma citada anteriormente, todos los apoderados deberán concurrir obligatoriamente. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. Adviértase, que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia. Lo anterior, sin perjuicio de la sanción establecida en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que reza: "...4. *Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes...*".

NOTIFÍQUESE

JORGE HUMBERTO CALLE LÓPEZ
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO</p> <p>En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,</p> <p>Medellín, 04 de junio de 2015, fijado a las 8 a.m.</p> <hr/> <p>MIRYAN DUQUE BURITICÁ SECRETARIA</p>

M.D.C.

Radicado 05001333302020130016600